



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 019-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 17 ENE 2022

VISTO;

El Informe N° 015-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC y Memorando N° 0026-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-NSP, conformado en (91) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad Directiva y para dar continuidad a las acciones administrativas en observancias a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para lograr los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 249-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 06 de setiembre del 2021, se designó al **Ing. Noe Salazar Poma** el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-2, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (PAP);

Que, con Memorando N° 0026-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de enero del 2022, el Director Regional ha visto por conveniente Designar al **Ing. Nino Canchari Marca** en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, con Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, por renuncia del Ing. Noe Salazar Poma al Cargo Supervisor de Programa Sectorial I de la SDESLO, a fin de garantizar el funcionamiento y operatividad de dicha Unidad Orgánica;

Que, conforme señala el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la **DESIGNACIÓN** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 019-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 17 ENE 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. **Noe Salazar Poma**, a partir de la notificación del presente acto resolutivo, concluyendo su designación en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, dejando sin efecto todo acto resolutivo que se oponga al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. **NINO CANCHARI MARCA**, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, con el Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 116 del CAP y 110 del PAP, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a partir de la notificación del presente acto resolutivo, la misma que desempeñará sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que asisten conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Directivo citado en el primer artículo, efectue la entrega formal de cargo, con el respectivo inventario físico de expedientes y bienes muebles, bajo responsabilidad del cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yanhuaman
Director Regional